



San Andrés de Giles, 16 de septiembre de 2022.

### **COMUNICACIÓN N° 31/22**

#### **VISTO:**

La importancia en la población de la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social;

#### **CONSIDERANDO:**

Que las enfermedades que prevalecen en una población, son un indicador de trabajo para la salud pública en materia de prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento;

Que muchas de las enfermedades o problemáticas sociales pueden prevenirse;

Que lamentablemente, en estos últimos meses, fallecieron personas pertenecientes a un grupo etario determinado con o sin factores de riesgos, pasibles de trabajo de atención primaria;

Que luego de experimentar un hecho inédito, preocupante, estresante y triste como una pandemia, el estado anímico y muchos hábitos pudieron haber cambiado, cumpliendo un rol protagónico la prevención y el diagnóstico precoz de muchos padecimientos;

Que las enfermedades de transmisión sexual, son enfermedades que nos hablan de un descuido personal, y que algo que debería ser placentero se torna traumático y angustiante;

Que el consumo de sustancias psicoactivas a distintas edades alteran el accionar y las conductas de los individuos y alterando por ende una sociedad;

Que las enfermedades cardio y cerebrovasculares son la principal causa de muerte en nuestro país y que su prevalencia puede no ser similar a la de la pandemia;

Que las enfermedades psiquiátricas por múltiples motivos y acontecimientos que actúan como factores disparadores, pueden que haya variado su epidemiología;

Que es deber del Estado y objetivos de la salud pública, incrementar el acceso de la población a servicios de salud y aumentar la vigilancia, la regulación, la prevención y promoción de la salud;

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente;

### **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe la estadística de las enfermedades prevalentes en San Andrés de Giles, durante el año 2021 y 2022 hasta la actualidad.-

**Artículo 2°:** Informe los proyectos de prevención ejecutados o planificados, si los hubiese.

**Artículo 3°:** De forma.-

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 15 de septiembre de 2022.-**